

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2015-MPC-A

Camaná, quince de octubre del año dos mil quince

VISTOS, el expediente administrativo N° 3876-2015 mediante el cual Omar Jesús Yucra Cora, solicita aprobación de acuerdo de concejo para otorgarle título de propiedad, vía modificación y ratificación, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 35 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal las demás que le correspondan conforme a ley

Que, el administrado, solicita validación de título de propiedad en aprobación de acuerdo de concejo, para que pueda registrarlo ante los Registros Públicos, el inmueble ubicado en el asentamiento humano La Herradura, distrito de Samuel Pastor, lote 4, manzana "E", zona "A", con un área de 195.00 m² en razón que ostenta la posesión y propiedad por más de 20 años

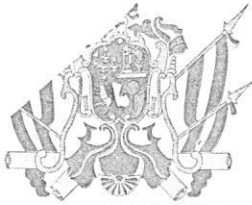
Que, el Informe N° 489-2015-MPC-UESFL de la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal señala que habiendo solicitado el administrado rectificación de título de propiedad, en cuanto a los linderos dice: calle 1, 2, 3, Debe Decir: lote 1, 2, 3 etc., teniendo como resultado la emisión de la constancia de replanteo de fecha 16 de enero del 2015; así mismo y en consideración que ha fallecido su señor padre Juan Félix Yucra Sulca, presentando para tal efecto el acta de defunción, el administrado requiere a la municipalidad que la nueva emisión de título de propiedad sea emitida a nombre del supérstite Omar Jesús Yucra Cora

Que, mediante declaratoria de herederos en procedimiento de sucesión intestada; de la CAUSANTE Santusa María Cora Cruz a favor de su cónyuge Juan Félix Yucra Sulca y sus herederos Elías Yucra Cora, Raquel Dorkas Yucra Cora, Álvaro Roberto Yucra Cora, de fecha 10 de octubre del 2014

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 897-2015-MPC-CAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 12-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento de título de propiedad en Formulario Registral, vía modificación y ratificación a favor de la Sucesión Intestada conformada por el cónyuge supérstite JUAN FÉLIX YUCRA SULCA y de sus herederos OMAR JESÚS YUCRA CORA, ELÍAS LUÍS YUCRA CORA, RAQUEL DORKAS YUCRA CORA y ÁLVARO ROBERTO YUCRA CORA, del predio ubicado en el asentamiento humano La Herradura, lote 4, manzana "E", zona "A", con un área de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

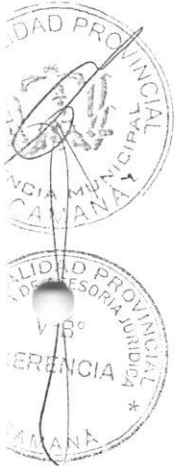
(contiene: Acuerdo de Concejo N° 107-2015-MPC-C)... Pág. 02

195.00 m2 del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo

Artículo Segundo.- Déjese sin efecto todo dispositivo municipal sobre el predio, descrito en el artículo primero

Artículo Tercero.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Waldor Llorea Torres
Sr. Waldor Llorea Torres
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Edwin Jarill Masquez Zúñiga
O.S. Edwin Jarill Masquez Zúñiga
ALCALDE